



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
27 de enero de 2011  
(787) 722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Para el domingo la Reforma Contributiva** *(A reciclar los medicamentos)*

**El Capitolio** – El portavoz de la mayoría, Roberto Arango Vinent, anunció al cierre de la sesión de hoy que el próximo domingo 30 de enero, el Senado discutirá el proyecto de la Reforma Contributiva. La sesión iniciará a las 3:00 p.m.

Por otro lado, la Cámara Alta aprobó una medida para establecer los procedimientos para reciclaje del envase que contiene o contenía medicamentos y la disposición adecuada de los medicamentos que no se hayan utilizado por estar expirados o no haberse consumido en su totalidad.

Con la aprobación del **Proyecto del Senado 1559**, de la autoría del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, la senadora Lornna Soto Villanueva y el presidente de la Comisión de Salud, Ángel “Chayanne” Martínez Santiago, se establece el Programa de Disposición y Reciclaje de Medicamentos o Fármacos con o sin receta. El Programa operará bajo la Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico.

Según el informe positivo radicado por la Comisión de Salud, el Departamento de Salud, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y la Asociación de Farmacias de Comunidad de PR avalaron esta medida.

Según la Exposición de Motivos de la medida “diariamente un promedio de 2,500 menores, entre las edades de 12 a 17 años, abusan del uso de medicamentos contra el dolor en la Nación Americana. Como situación agravante, una tercera parte del abuso del consumo ilícito de sustancias controladas consiste en el uso inadecuado de medicamentos o fármacos que requieren receta”.

Rivera Schatz expresó que “esta Asamblea Legislativa, entiende necesario y meritorio que se lleven a cabo medidas que reduzcan la disposición inadecuada de fármacos, para así obtener la disposición segura y menos perjudicial al ambiente, reduciendo los efectos nocivos que tienen estas sustancias en nuestros recursos naturales que proveen agua potable, en el ambiente y la salud humana”.

Los medicamentos requieren un cuidado especial para su disposición final, debido a las características de los productos químicos que contienen. Un frasco de cualquier tipo de medicamento ya utilizado, no se debería arrojar sin más al cubo de la basura puesto que podría ocasionar un impacto ambiental mayor.

Según declaraciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés), en el caso de los residuos de antibióticos, éstos contaminan las fuentes de agua potable que al ser consumida por los humanos, debilitando su acción en el organismo frente al ataque de los microbios. Un estudio realizado en el 2002 por el *United States Geological Survey*, reveló que de un muestreo de realizado en 139 cuerpos de agua en 30 estados a través de la nación, un 80 por ciento de éstos cuerpos de agua reflejaban concentraciones perceptibles de medicamentos recetados, no recetados, esteroides y hormonas reproductivas. Ha sido demostrado que la exposición a este tipo de sustancias tiene un impacto negativo en las especies acuáticas y hasta podría ser perjudicial a la salud humana.

“Esta ley adopta en Puerto Rico exitosas iniciativas implantadas en otras jurisdicciones. A modo de ejemplo, un programa similar adoptado en el estado de Carolina del Norte, mediante el establecimiento voluntario de recipientes en facilidades públicas, produjo 70 libras de píldoras, 20 libras de agujas y 87 libras de medicamentos sin receta”, explicó Martínez Santiago. Este programa comenzará a regir desde el 1 de julio de 2011.

### **El Senado aprobó las siguientes medidas**

El **Proyecto de la Cámara 1762**, enmienda la Ley Núm. 298 de 23 de diciembre de 1998 que declara y conmemora el mes de mayo de cada año como el Mes del Compositor, a los fines de que se incluyan los Músicos e Intérpretes Puertorriqueños en dicha celebración.

El **Proyecto de la Cámara 1943**, enmienda la “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades”, para de incluir entre las facultades y deberes del Administrador la notificación trimestral del rendimiento y el balance de la cartera de inversiones del Sistema a los participantes del mismo.

El **Proyecto de la Cámara 2451**, enmienda Ley de Regulación y Desarrollo de los Mercados de Descuento para eliminar las referencias que se hacen en la Ley a la Administración de Fomento Comercial y a su Administrador y encomendarle la administración de esta Ley al Departamento de Asuntos del Consumidor.

La **Resolución Conjunta del Senado 271**, radicado por Lawrence “Larry” Seilhmaer Rodríguez, al Departamento de Educación la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela Bienvenido Castro, que ubica en el Barrio Macaná, de dicha municipalidad.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 69**, ordena la Compañía de Comercio y Exportación comenzar la implantación de las disposiciones “Ley para el Desarrollo Tecnológico de los Pequeños y Medianos Comerciantes”, en la Región Central de Puerto Rico.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 904**, ordena al Departamento de la Vivienda a ceder al Municipio Cidra la titularidad de los remanentes 1,2,3,4 y 5 de la Urbanización Treasure Valley, propiedad de la Oficina para la Administración de los Activos de la Extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (OAAECRUV) del Departamento de la Vivienda, para fines de conservación y desarrollo de veredas y recreación pasiva.

### **El Senado recibió los siguientes informes**

La **Resolución de Senado 1058**, presentado por Rivera Schatz, ordena a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Naturales y Ambientales a realizar una investigación en cuanto a la disponibilidad de suministros de arena en la Isla, para propósitos de construcción, mejoras a infraestructura, entre otras, estudiar la viabilidad e impacto de la importación de arena para ser utilizada como agregado de construcción en Puerto Rico, su efecto en la protección de nuestros recursos naturales y medio ambiente y determinar que daños y/o desastres si alguno causaría el uso desmedido de este recurso no renovable.

La **Resolución del Senado 1480**, de la autoría de Carlos J. Torres Torres, ordena a la Comisión de la Montaña, a realizar un estudio sobre la operación y administración del helipuerto que ubica en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar un funcionamiento óptimo y efectivo.